

Ref. MOPC-CCC-CP-2018-0032

ACTO ADMINISTRATIVO DE ADJUDICACIÓN NO. 101/2018, DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES (MOPC), REFERENTE AL PROCEDIMIENTO DE COMPARACIÓN DE PRECIOS NO. MOPC-CCC-CP-2018-0032, LLEVADO A CABO PARA LA "ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DEPORTIVOS PARA EL CENTRO RECREATIVO Y CULTURAL DEL MOPC".

En uno de los salones de reuniones de la segunda planta del **Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC)**, ubicado en la Avenida Homero Hernández, esquina calle Horacio Blanco Fombona, Ensanche La Fe, Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, donde operan parte de las oficinas administrativas del MOPC, siendo las nueve horas de la mañana (09:00 a.m.) del lunes 27 de agosto 2018, se reunieron los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de dicha institución, debidamente constituido por el **Lic. Gonzalo Castillo**, Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones, Presidente del Comité, miembro; **Dra. Selma Méndez Risk**, Directora General Legal y Asesora del Comité, miembro; **Lic. Domingo Lora Ogando**, Director General Administrativo y Financiero, miembro; **Arq. Laura Ávila Carpio**, Responsable de la Oficina de Acceso a la Información, miembro e **Ing. Delsa Tactuk**, Directora General de Planificación y Desarrollo, miembro; todos de conformidad con la convocatoria que les fuera realizada al efecto por el Presidente del Comité.

En ese sentido, se verificó que existía quórum necesario para emitir resoluciones válidas y al determinar que se encontraban presentes los funcionarios citados, de acuerdo al artículo 36 del Reglamento de Aplicación No. 543-12, se dio formal apertura para tratar los asuntos que constituyen el orden del día, por lo que se comunicó a los presentes que el motivo de esta reunión es decidir sobre la siguiente:

AGENDA

PRIMERO: APROBAR, si procede, el Informe de Evaluación de Oferta Técnica y Económica, presentado en fecha 24 de agosto de 2018, por los peritos evaluadores: **Hadassa Ángeles Gómez**, Coordinadora de Eventos (MOPC), el **Lic. Luis Rafael Andújar**, Departamento de Contabilidad (MOPC) (Deportista) y el **Lic. Miguel Ángel Terc**, Encargado Administrativo y Logística de Equipos Pesados (MOPC), designados al efecto mediante Acto Administrativo No. 86/2018 de fecha 10 de julio de 2018, en el marco del procedimiento por Comparación de Precios No. MOPC-CCC-CP-2018-0032, llevado a cabo para la "*Adquisición de artículos deportivos para el Centro Recreativo y Cultural del MOPC*".

SEGUNDO: ADJUDICAR, si procede, el procedimiento por Comparación de Precios No. MOPC-CCC-CP-2018-0032, llevado a cabo para la "*Adquisición de artículos deportivos para el*



Centro Recreativo y Cultural del MOPC”, en función a la recomendación realizada por los peritos evaluadores en el Informe Final de Evaluación de Oferta Técnica y Económica presentado en fecha 24 de agosto de 2018.

I) SOBRE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS:

CONSIDERANDO: Que conforme al artículo 8 de la Ley No. 107-13 sobre los Derechos de las Personas en sus Relaciones con la Administración Pública y de Procedimiento Administrativo, el Acto Administrativo se define como: *“Toda declaración unilateral de voluntad, juicio o conocimiento realizada en ejercicio de función administrativa por una Administración Pública, o por cualquier otro órgano u ente público que produce efectos jurídicos directos, individuales e inmediatos frente a terceros”*.

CONSIDERANDO: Que, por su parte, el artículo 15 de la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 6 de agosto del 2006 y su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha 6 de diciembre de 2006, establece que: *“Las actuaciones que se listan a continuación deberán formalizarse mediante un acto administrativo: (...) 5) La adjudicación; (...)*.

CONSIDERANDO: Que según dispone el artículo 102 del Reglamento de Aplicación No.543-12, *“La Entidad Contratante adjudicará mediante Acto Administrativo debiendo notificarlo al adjudicatario y al resto de los participantes, en un plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir del acta de adjudicación. En dicho Acto Administrativo deberán especificarse los criterios de evaluación que, estando previamente definidos, hayan permitido al adjudicatario obtener la calificación de oferta más conveniente”*.

CONSIDERANDO: Que, en la especie, se ha podido evidenciar que atendiendo a la etapa en que se encuentra el proceso, de adjudicación, es mandatorio la elaboración de un Acto Administrativo que recoja los resultados finales del procedimiento llevado a cabo por la institución, lo cual representa el documento que determinará la selección o no de un oferente conforme la recomendación realizada por los peritos designados al efecto en su informe de evaluación.

VISTA: La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 6 de agosto del 2006 y su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha 6 de diciembre de 2006.

VISTA: La Ley No. 107-13 sobre los Derechos de las Personas en sus Relaciones con la Administración Pública y de Procedimiento Administrativo, de fecha 8 de agosto de 2013.

VISTO: El Reglamento de Aplicación No. 543-12, de fecha 06 de septiembre de 2012.



II) ACTO ADMINISTRATIVO DE APROBACIÓN DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN, DEL PLIEGO DE CONDICIONES ESPECÍFICAS Y DESIGNACIÓN DE PERITOS

RESULTA: Que en fecha 10 de julio de 2018 los miembros del Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC), debidamente conformado, elaboraron el Acto Administrativo No. 86/2018 a través del cual se aprobó la convocatoria del procedimiento de selección mediante comparación de precios, tras la verificación de disponibilidad presupuestaria, se designaron los peritos para la evaluación de la ofertas presentadas y se aprobó el pliego de condiciones específicas llevado a cabo para la “*Adquisición de artículos deportivos para el Centro Recreativo y Cultural del MOPC*”.

CONSIDERANDO: Que el artículo 36 del Reglamento de Aplicación No. 543-12 establece:

“Las entidades contratantes comprendidas en el ámbito del presente Reglamento estructurarán un Comité de Compras y Contrataciones. Este Comité será permanente y estará constituido por cinco miembros: el funcionario de mayor jerarquía de la institución o quien este designe, quien lo presidirá; el Director Administrativo Financiero de la entidad o su delegado; el Consultor Jurídico de la entidad, quien actuará en calidad de asesor legal; el Responsable del Área de Planificación y Desarrollo o su equivalente; y el Responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información”.

CONSIDERANDO: Que de acuerdo a lo que establece el artículo 36, párrafo I, del referido reglamento: *“Será responsabilidad del Comité de Compras y Contrataciones, la designación de los peritos que elaborarán las especificaciones técnicas del bien a adquirir y del servicio u obra a contratar, la aprobación de los Pliegos de Condiciones Específicas, el procedimiento de selección y el dictamen emitido por los peritos designados para evaluar las ofertas”.*

CONSIDERANDO: Que, asimismo, en su artículo 87 dispone que: *“El Comité de Compras y Contrataciones procederá a designar a los peritos responsables de evaluar las ofertas técnicas, mediante el mismo Acto Administrativo por el que se apruebe el procedimiento de selección y los Pliegos de Condiciones Específicas”.*

VISTO: El Acto Administrativo No. 86/2018 de fecha 10 de julio de 2018 del Comité de Compras y Contrataciones y los documentos que lo sustentan:

1. El formulario 799 No. 0135 elaborado por el Ing. Manuel Díaz Coronado, Gobernador del Centro Cultural y Recreativo del MOPC de solicitud de compra de artículos deportivos para ser usados en el Gimnasio del Club, dirigido a la Licda. María Scheker, Directora de la



Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, recibido en dicha unidad el 13 noviembre de 2017.

2. El formulario 799 No. 0136 elaborado por el Ing. Manuel Díaz Coronado, Gobernador del Centro Cultural y Recreativo de solicitud de compra de artículos deportivos para ser usados en el Gimnasio del Club, dirigido a la Licda. María Scheker, Directora de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, recibido en dicha unidad el 13 noviembre de 2017.
3. El Oficio No. DCC-570-2018 de fecha fecha 25 de abril de 2018, Licda. María Scheker, Directora de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, dirigido al Lic. Ramón Nín Vólquez, Director Financiero, relativo a la devolución del certificado de apropiación de fondos No. EG1522779435096c97vl elaborada por un monto total de RD\$303,785.05 y la solicitud del Certificado de Apropiación Presupuestaria por un monto de RD\$2,002,589.80, para llevar a cabo el procedimiento para la *“Adquisición de artículos deportivos para el Centro Recreativo y Cultural del MOPC”*, recibida por la Dirección General Administrativa y Financiera en esa misma fecha 25 de abril de 2018.
4. El Certificado de Apropiación Presupuestaria No. EG1522779435096C97vl, generado por el Sistema Integrado de Gestión Financiera (SIGEF), por un monto de Dos Millones Dos Mil Quinientos Ochenta y Nueve pesos dominicano con 80/100 (RD\$2,002,589.80), recibido en la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones en fecha 08 de mayo de 2018.

III) SOBRE LA PUBLICIDAD DEL PROCEDIMIENTO

RESULTA: Que, en esas atenciones, luego de emitido el Acto Administrativo No. 86/2018 antes citado en fecha 10 de julio de 2018, se procedió a realizar la publicación de la convocatoria a participar a través de los portales web del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones www.mopc.gob.do, de la Dirección General de Contrataciones Públicas www.comprasdominicana.gob.do y el Portal Transaccional, dando cumplimiento a las disposiciones legales relativas a la publicidad.

RESULTA: Que en virtud de la normativa fueron invitados a participar las siguientes personas jurídicas, inscritos en el Registro de Proveedores del Estado para que presenten propuestas, a saber:

NO.	INVITADOS	RNC	RPE
1	TECNIGIMNASIOS, S.R.L.	36430	122007709
2	FITNESS SOLUCIONES MA & CE, S.R.L.	70754	131475728
3	ODY TRADING, S.R.L.	2370	130189412
4	POLANCO EXPORT IMPORT, S.R.L.	2095	101575964



5	ARVAMA, S.R.L.	2257	101848065
6	EL MOLINO DEPORTIVO, S.R.L.	298	101042291
7	FITNESS WORLD DOMINICANA, S.R.L.	55468	130767289

CONSIDERANDO: Que el artículo 65 del Reglamento de Aplicación No. 543-12 establece lo siguiente: *“La invitación a participar en un procedimiento por comparación de precios deberá efectuarse mediante una amplia convocatoria en el Portal Administrado por el Órgano Rector y en el portal institucional. El plazo de antelación entre el momento de efectuarse la invitación y la fecha fijada para la apertura no será inferior a cinco (5) días hábiles.”*

CONSIDERANDO: Que según dispone el párrafo IV del artículo 18 de la Ley No. 340-06 y sus modificaciones: *“Todas las convocatorias junto con los pliegos de condiciones, si corresponde, se difundirán por internet o por cualquier medio similar que lo reemplace o amplíe, en el sitio de la entidad que la realice y en el portal administrado por el órgano Rector de las Contrataciones Públicas”*.

VISTAS: Las invitaciones vía correo electrónico realizados a 7 oferentes en fecha 11 de julio de 2018.

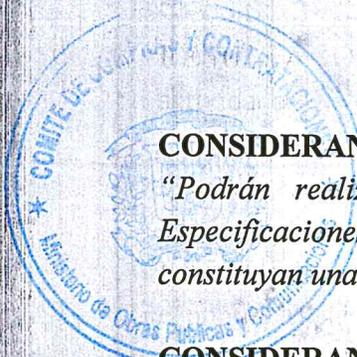
VISTA: La constancia de las publicaciones realizadas en los medios electrónicos correspondientes en fecha 11 de julio de 2018.

IV) SOBRE LAS CIRCULARES Y ENMIENDAS

RESULTA: Que en el numeral 8 “Cronograma de actividades” del procedimiento en cuestión, se contemplaron los siguientes periodos para realizar consultas y respuestas, a saber:

ACTIVIDADES	PERIODO DE EJECUCIÓN
Período para realizar consultas por parte de los interesados.	Desde el día miércoles 11 de julio hasta el miércoles 18 de julio del 2018, en horario desde las 9:00 a.m. hasta las 12 p.m.
Plazo para emitir respuesta por parte del Comité de Compras y Contrataciones, mediante circulares o enmiendas.	Hasta el lunes 23 de julio de 2018

RESULTA: Que no obstante haber contemplado esta fase de preguntas y respuestas, no se generaron preguntas de parte de los oferentes interesados, por lo que no fueron elaboradas circulares y tampoco enmiendas en el procedimiento de comparación de precios llevado a cabo para la *“Adquisición de artículos deportivos para el Centro Recreativo y Cultural del MOPC”*.



CONSIDERANDO: Que como establece el artículo 81 del Reglamento de aplicación No. 543-12, *“Podrán realizarse adendas o enmiendas a los Pliegos de Condiciones Específicas/ Especificaciones Técnicas o Términos de Referencia, que no cambien el objeto del proceso ni constituyan una variación sustancial en la concepción original de éstos”*.

CONSIDERANDO: Que asimismo el párrafo del artículo 81, del referido reglamento de aplicación indica que: *“Una vez culminado el período de aclaraciones, la Entidad Contratante no podrá modificar o ampliar los Pliego de Condiciones Específicas, Especificaciones Técnicas y/o a los Términos de Referencia, salvo que se detenga el proceso y se reinicie, repitiendo los procedimientos administrativos desde el punto que corresponda”*.

V) SOBRE EL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTA

Recepción de oferta técnica y económica y apertura de oferta técnica y económica

RESULTA: Que la convocatoria y pliego de condiciones específicas en el cronograma de actividades, se estableció que la fecha de recepción de las ofertas técnicas y económicas sería realizada el miércoles 25 de julio de 2018 hasta las 02:00 p.m. y la apertura a las 02:30 p.m. del mismo día, como al efecto, siendo recibida una única oferta.

RESULTA: Que, en esas atenciones, fue llevado a cabo el acto de apertura de oferta técnica y económica estando presente los miembros del Comité de Compras y Contrataciones del MOPC, la Directora de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, el representante de la empresa participante: **FITNESS SOLUCIONES MA & CE, S.R.L.** y la Notario Público de los del Número para el Distrito Nacional, Licda. Mirla Rodríguez Molina, quien levantó toda la información del acto.

RESULTA: Que, en atención a lo anteriormente indicado, en fecha 02 de agosto de 2018, mediante Oficio No. DCC-1190-2018, la Licda. María Scheker, Directora de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, remitió a los peritos designados: **Hadassa Ángeles Gómez**, Coordinadora de Eventos (MOPC), el **Lic. Luis Rafael Andújar**, Departamento de Contabilidad (Deportista) (MOPC) y el **Lic. Miguel Ángel Terc**, Encargado Administrativo y Logística de Equipos Pesados (MOPC), un (1) juego de la oferta técnica y económica “Sobre A” y “Sobre B” presentada por el único oferente participante, para que éstos procedan a elaborar su informe de evaluación correspondiente.

RESULTA: Que, en consecuencia, en fecha 14 de agosto de 2018, la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones solicitó vía correo electrónico una relación que contenga el No. de ítems ofertado con el número de ítems indicado en el Pliego de Condiciones, numeral 2 Contenido u objeto del requerimiento, otorgando un plazo hasta el viernes 17 de agosto de 2018 a las 3:00 p.m.

para remitir en físico la información solicitada, misma que fue presentada por el participante en fecha 15 de agosto de 2018 ante la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones.

RESULTA: Que en virtud de lo antes citado, mediante Oficio No. DCC-1252-2018, la Licda. María Schecker, Directora de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, remitió a los peritos designados la documentación requerida al oferente **FITNESS SOLUCIONES MA & CE, S.R.L.**, recibida por los peritos en fecha 20 de agosto de 2018.

RESULTA: Que en fecha 24 de agosto de 2018 fue presentado ante la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones el Informe Final de Evaluación de la Oferta Económica elaborado por los peritos designados, donde se hizo constar el cumplimiento en la fase técnica en cuanto a la propuesta económica se constató las condiciones de la garantía presentada conforme se indica a continuación:

Periodo de vigencia de la garantía de seriedad de la oferta	
Entrega de sobres	25 de julio de 2018
Conforme al pliego	60 días calendarios contados a partir de la presentación de los Sobres

#	Nombre del Oferente	Monto Total Ofertado	Monto Garantía Ofertada	Formato de la Garantía y Aseguradora	Cálculo 1% de su Oferta	Fecha de Inicio	Fecha de Término	Cumple- No Cumple
1	Fitness Soluciones MA & CE, S.R.L.	\$2,494,992.00	\$24,949.92	Seguros Reservas	\$24,949.42	23/07/2018	25/10/2018	Cumple

CONSIDERANDO: Que conforme el artículo 23 de la Ley No. 340-06 y sus modificaciones: *“Las ofertas se abrirán en la fecha y hora indicadas en el pliego de condiciones o en sus alcances sobre prórrogas, en el lugar y con las formalidades que se hayan indicado (...). En el acto se hará público el nombre de los oferentes, sus garantías y los precios de sus ofertas. Dicho acto se efectuará con la presencia de notario público (...).”*

CONSIDERANDO: Que el artículo 83 del Reglamento de Aplicación No. 543-12, establece que: *“Las ofertas se presentarán por escrito en sobres cerrados que posean la seguridad apropiada para garantizar la confidencialidad de las mismas hasta el momento de la apertura, dentro de los plazos establecidos de acuerdo con los requerimientos del pliego de condiciones específicas”.*

CONSIDERANDO: Que el artículo 87 del Reglamento de Aplicación No. 543-12, dispone que: *“El Comité de Compras y Contrataciones procederá a designar a los peritos responsables de*

evaluar las ofertas técnicas, mediante el mismo Acto Administrativo por el que se apruebe el procedimiento de selección y los Pliegos de Condiciones Específicas”.

CONSIDERANDO: Que se indica en el artículo 88 citado Reglamento de Aplicación: *“Se deberá entregar a cada uno de los peritos designados una copia de las ofertas técnicas, para que por separado procedan a realizar el análisis y evaluación de las mismas, con apego irrestricto a los criterios de evaluación establecidos en el Pliego de Condiciones Específicas, Especificaciones Técnicas o Términos de Referencia”.*

CONSIDERANDO: Que el artículo 98 del Reglamento de Aplicación No. 543-12, dispone que: *“Los peritos procederán a la evaluación de las ofertas económicas “Sobre B” conforme a los criterios de evaluación establecidos y prepararán el informe con la recomendación de adjudicación al Comité de Compras y Contrataciones para su aprobación. El mismo deberá contener todo lo justificativo de su actuación.”*

CONSIDERANDO: Que como indica el artículo 25 de la Ley No. 340-06 y sus modificaciones: *“Los funcionarios responsables del análisis y evaluación de las ofertas presentadas, ya en la etapa de calificación o de comparación económica, dejarán constancia en informes, con todos los justificativos de su actuación, así como las recomendaciones para que la autoridad competente pueda tomar decisión sobre la adjudicación. (...)”.*

CONSIDERANDO: Que se hace referencia en el artículo 98, del Reglamento de aplicación No. 543-12: *“Los peritos procederán a la evaluación de las ofertas económicas “Sobre Conforme a los criterios de evaluación establecidos y prepararán el informe con la recomendación de adjudicación al Comité de Compras y Contrataciones para su aprobación. El mismo deberá contener todo lo justificativo de su actuación”.*

VISTO: El registro de asistencia al acto de recepción de propuestas técnicas y económicas y apertura y lectura de la propuesta técnica, de fecha 25 de julio de 2018.

VISTO: El Acto Notarial de apertura “Sobre A”, elaborado por la Licda. Mirla Rodríguez Molina, Notario Público para los del Número del Distrito Nacional, de fecha 25 de julio de 2018.

VISTO: El Oficio No. DCC-1190-2018 de fecha 01 de agosto de 2018, elaborado por la Licda. María Schecker, Directora de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones de remisión de oferta técnica y económica, dirigido a los peritos designados.

VISTA: La notificación vía correo electrónico en fecha 14 de agosto de 2018 por la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones dirigido a FITNESS SOLUCIONES MA & CE, S.R.L.

VISTO: El documento presentado por FITNESS SOLUCIONES MA & CE, S.R.L. ante la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones en fecha 15 de agosto de 2018.

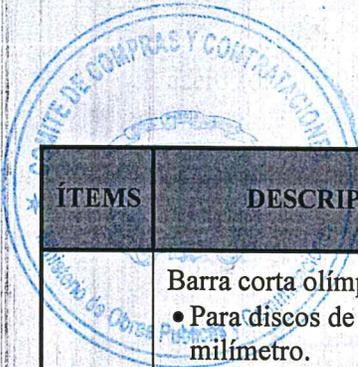
VISTO: El Oficio No. DCC-1252-2018 de fecha 15 de agosto de 2018 elaborado por la Licda. María Scheker, Directora de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones de remisión del documento requerido por los peritos designados.

VISTO: El informe final de evaluación económica elaborado por los peritos designados, presentado ante la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones en fecha 24 de agosto de 2018.

VI) SOBRE LA ADJUDICACIÓN

RESULTA: Que los peritos evaluadores, luego de la verificación anterior los peritos designados procedieron a recomendar en su informe la adjudicación, si procede, por haber cumplido con los requerimientos exigidos en el pliego de condiciones, tal como sigue:

ÍTEMS	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	PRECIO UNITARIO	ITBIS	PRECIO FINAL	MONTO TOTAL + ITBIS
1	Pesa o balanza: • Capacidad: 220 kilogramos o 500 libras. • División: 100 gramos o ¼ libras. • Dimensión de plataforma: 13.2" x 3.1" x 13.6" pulgadas. Función de ajuste a cero.	Unidad	1	\$28,950.00	\$5,211.00	\$34,161.00	\$34,161.00
2	Balón para baloncesto de poliuretano, color ladrillo, talla 7.	Unidad	5	\$1,540.00	\$277.20	\$1,817.20	\$9,086.00
3	Balón para voleibol No. 5: • 18 paneles • Circunferencia de 65-67 centímetros. • Peso 260-280 gramos. Superficie lisa.	Unidad	20	\$1,090.00	\$196.20	\$1,286.20	\$25,724.00



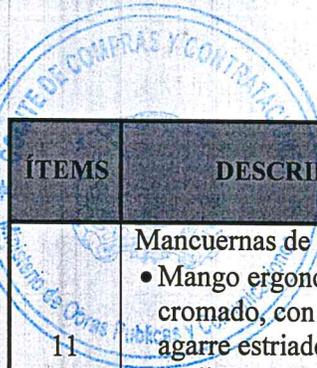
ÍTEMS	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	PRECIO UNITARIO	ITBIS	PRECIO FINAL	MONTO TOTAL + ITBIS
4	<p>Barra corta olímpica</p> <ul style="list-style-type: none"> • Para discos de peso de 50 milímetro. • Con puntos de agarre estriados antideslizantes. • Soporta cargas de hasta 250 kilogramos de peso. • Con cojinetes de bolas. • Longitud total: 1,520 milímetro. • Longitud del mango: 28 milímetro. <p>Peso: 11,4 kilogramo.</p>	Unidad	2	\$16,500.00	\$2,970.00	\$19,470.00	\$38,940.00
5	<p>Barra tríceps olímpico de acero sólido pulido y cromado de 28 mm (1 1/8" pulgadas) de diámetro con la superficie óptima para un buen agarre sin lastimar la palma de la mano. Diámetro de 2" pulgadas para discos olímpicos.</p>	Unidad	2	\$4,800.00	\$864.00	\$5,664.00	\$11,328.00
6	<p>Barra Z olímpica de acero sólido pulido y cromado de 28 milímetro (1 1/8" pulgadas) de diámetro con la superficie óptima para un buen agarre sin lastimar la palma de la mano. Diámetro de 2" pulgadas para discos olímpicos.</p>	Unidad	1	\$6,850.00	\$1,233.00	\$8,083.00	\$8,083.00

Handwritten signatures and initials in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.



ÍTEMS	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	PRECIO UNITARIO	ITBIS	PRECIO FINAL	MONTO TOTAL + ITBIS
7	Bicicleta elíptica: • Sistema de resistencia: auto-generador. • Sistema de transmisión: Banda Poly-V. • Rueda giratoria: 242 milímetro (14.5 Kg). • Nivel de resistencia: 20. • Alimentación de corriente: Adaptador/generador. • Peso máximo del usuario: 160 Kilogramo. • Watt máximo: 400 W. Amplitud de movimiento: 483 milímetro.	Unidad	2	\$185,000.00	\$33,300.00	\$218,300.00	\$436,600.00
8	Bicicleta estacionaria con: • 8 niveles de tensión • Asiento regulable vertical y horizontalmente, amplios pedales con trabas de seguridad. • Manubrio regulable (hacia delante y atrás). Control de pulso por contacto.	Unidad	1	\$135,000.00	\$24,300.00	\$159,300.00	\$159,300.00
9	Caminadora eléctrica con: • Porta termo integrado. • Superficie de cinta 130 x 45 centímetros. • Pinza de seguridad. • Amortiguación de 6 elastómeros. Estructura de impacto reforzada.	Unidad	5	\$275,000.00	\$49,500.00	\$324,500.00	\$1,622,500.00
10	Mancuernas de 15 libras: • Mango ergonómico cromado, con puntos de agarre estriados anti-deslizantes. Superficie recubierta de goma.	Unidad	4	\$2,225.00	\$400.50	\$2,625.50	\$10,502.00



ÍTEMS	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	PRECIO UNITARIO	ITBIS	PRECIO FINAL	MONTO TOTAL + ITBIS
11	Mancuernas de 20 libras: • Mango ergonómico cromado, con puntos de agarre estriados anti-deslizantes. Superficie recubierta de goma.	Unidad	4	\$2,810.00	\$505.80	\$3,315.80	\$13,263.20
12	Mancuernas de 25 libras: • Mango ergonómico cromado, con puntos de agarre estriados anti-deslizantes. Superficie recubierta de goma.	Unidad	4	\$3,600.00	\$648.00	\$4,248.00	\$16,992.00
13	Mancuernas de 3 libras: • Mango ergonómico cromado, con puntos de agarre estriados anti-deslizantes. Superficie recubierta de goma.	Unidad	10	\$480.00	\$86.40	\$566.40	\$5,664.00
14	Mancuernas de 30 libras: • Mango ergonómico cromado, con puntos de agarre estriados anti-deslizantes. Superficie recubierta de goma.	Unidad	4	\$4,600.00	\$828.00	\$5,428.00	\$21,712.00
15	Mancuernas de 6 libras: • Mango ergonómico cromado, con puntos de agarre estriados anti-deslizantes. Superficie recubierta de goma.	Unidad	10	\$890.00	\$160.20	\$1,050.20	\$10,502.00
16	Raqueta para tenis: • Largo: 27 pulgadas. • Peso (encordada): 260 gramos. • Ancho del perfil: 21 milímetros. • Balance: 34.5 centímetros.	Unidad	5	\$6,900.00	\$1,242.00	\$8,142.00	\$40,710.00

40
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



ÍTEMS	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	PRECIO UNITARIO	ITBIS	PRECIO FINAL	MONTO TOTAL + ITBIS
	• Patrón de cuerdas: 16 verticales/ 19 horizontales. Tensión soportada: 50-60 libras.						
17	Red de basquetbol: • 120-144 hilos. • 12 bucles. 38-45 centímetros de largo.	Unidad	10	\$590.00	\$106.20	\$696.20	\$6,962.00
18	Red de voleibol negra 32" x 3'x 4', nylon, cable de acero.	Unidad	1	\$2,940.00	\$529.20	\$3,469.20	\$3,469.20
19	Silbato termoplástico, poli estireno: Textura: liso, pulido y brillante. Color: negro. Elemento esférico sintético, diámetro 9.5 milímetros. Peso: 7.5 gramos aproximadamente. Capacidad: intensidad de sonido a 120 Db	Unidad	6	\$295.00	\$53.10	\$348.10	\$2,088.60
20	Pelotas para jugar tenis (1/3)	Unidad	20	\$395.00	\$71.10	\$466.10	\$9,322.00
TOTAL OFERTADO RDS				\$680,455.00	\$122,481.90	\$802,936.90	\$2,486,909.00

*“Tomando en cuenta las observaciones señaladas anteriormente el valor de la oferta, se recomienda la adjudicación al oferente, **FITNESS SOLUCIONES MA & CE, S.R.L.** por el monto de RD\$2,486,909.00 (Dos Millones Cuatrocientos Ochenta y Seis Mil Novecientos Nueve con 00/100 pesos dominicanos), si el oferente no tiene objeción en mantener su oferta por el monto corregido para este proceso.”*

CONSIDERANDO: Que tal como se indicó anteriormente, el artículo 98 del Reglamento de Aplicación No. 543-12 dispone que los peritos tienen la función principal de, entre otras cosas, recomendar la adjudicación al Comité de Compras y Contrataciones, quien finalmente aprobará o no el informe presentado. Extensa

CONSIDERANDO: Que el artículo 26 de la Ley No. 340-06 y sus modificaciones dispone que: *“La adjudicación se hará en favor del oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta*



el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones que se establezcan en la reglamentación, de acuerdo con las ponderaciones puestas a conocimiento de los oferentes a través de los pliegos de condiciones respectivos”.

VII) SOBRE LA NOTIFICACIÓN Y PUBLICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

CONSIDERANDO: Que el párrafo II, del artículo 26 de la Ley No. 340-06 y sus modificaciones hace referencia sobre las formalidades de la notificación de adjudicación de la siguiente manera: *“Se notificará la adjudicación, a todos los oferentes, dentro de un plazo de cinco (5) días hábiles a partir de la expedición del Acto Administrativo de adjudicación. La entidad contratante deberá, a solicitud expresa presentada por escrito del oferente cuya propuesta no haya sido seleccionada, facilitar información pertinente a la evaluación de su oferta”.*

CONSIDERANDO: Que se encuentra plasmado en el artículo 101 del Reglamento de Aplicación No. 543-12 que: *“Las entidades contratantes deberán publicar oportunamente en el Portal Administrado por el Órgano Rector y en el portal institucional, los resultados de sus procesos de compra o contratación.”*

CONSIDERANDO: Que el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC), debe garantizar que los procedimientos de compras o adquisiciones de bienes y servicios que realice la institución sean llevados a cabo de conformidad con la normativa legal y vigente y estas deben apegarse a los principios de transparencia e igualdad de condiciones para todos los oferentes.

El Comité de Compras y Contrataciones, conforme a las atribuciones que le confiere la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) del mes de agosto del año dos mil seis (2006) y sus modificaciones, y el Reglamento de Aplicación No.543-12, de fecha seis (06) del mes de septiembre del año dos mil doce (2012), y revisados los documentos que acompañan el expediente presentado, por unanimidad de votos, decide adoptar la siguiente resolución:

RESUELVE

PRIMERO: APROBAR, como al efecto **APRUEBA,** el Informe de Evaluación Final de Oferta Técnica y Económica rendido en fecha 24 de agosto de 2018 por los peritos designados al efecto **Hadassa Ángeles Gómez,** Coordinadora de Eventos (MOPC), el **Lic. Luis Rafael Andújar,** Departamento de Contabilidad (MOPC) (Deportista) y el **Lic. Miguel Ángel Terc,** Encargado Administrativo y Logística de Equipos Pesados (MOPC), el marco del procedimiento por Comparación de Precios No. **MOPC-CCC-CP-2018-0032,** llevado a cabo para la *“Adquisición de artículos deportivos para el Centro Recreativo y Cultural del MOPC”.*



SEGUNDO: ADJUDICAR, como al efecto **ADJUDICA**, a la razón social **FITNESS SOLUCIONES MA & CE, S.R.L.**, por comprobarse que la misma se ajusta a los requerimientos exigidos en el pliego de condiciones específicas conforme al informe presentado por los peritos designados, en el marco del procedimiento llevado a cabo para la *“Adquisición de artículos deportivos para el Centro Recreativo y Cultural del MOPC”*, por un monto total de **Dos Millones Cuatrocientos Ochenta y Seis Mil Novecientos Nueve pesos con 00/100 (RDS\$2,486,909.00)**, a saber:

ÍTEMS	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	PRECIO UNITARIO	ITBIS	PRECIO FINAL	MONTO TOTAL + ITBIS
1	Pesa o balanza: <ul style="list-style-type: none"> • Capacidad: 220 kilogramos o 500 libras. • División: 100 gramos o ¼ libras. • Dimensión de plataforma: 13.2” x 3.1” x 13.6” pulgadas. Función de ajuste a cero.	Unidad	1	\$28,950.00	\$5,211.00	\$34,161.00	\$34,161.00
2	Balón para baloncesto de poliuretano, color ladrillo, talla 7.	Unidad	5	\$1,540.00	\$277.20	\$1,817.20	\$9,086.00
3	Balón para voleibol No. 5: <ul style="list-style-type: none"> • 18 paneles • Circunferencia de 65-67 centímetros. • Peso 260-280 gramos. Superficie lisa.	Unidad	20	\$1,090.00	\$196.20	\$1,286.20	\$25,724.00
4	Barra corta olímpica <ul style="list-style-type: none"> • Para discos de peso de 50 milímetro. • Con puntos de agarre estriados antideslizantes. • Soporta cargas de hasta 250 kilogramos de peso. • Con cojinetes de bolas. • Longitud total: 1,520 milímetro. • Longitud del mango: 28 milímetro. Peso: 11,4 kilogramo.	Unidad	2	\$16,500.00	\$2,970.00	\$19,470.00	\$38,940.00

ÍTEMS	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	PRECIO UNITARIO	ITBIS	PRECIO FINAL	MONTO TOTAL + ITBIS
5	Barra tríceps olímpico de acero sólido pulido y cromado de 28 mm (1 1/8" pulgadas) de diámetro con la superficie óptima para un buen agarre sin lastimar la palma de la mano. Diámetro de 2" pulgadas para discos olímpicos.	Unidad	2	\$4,800.00	\$864.00	\$5,664.00	\$11,328.00
6	Barra Z olímpica de acero sólido pulido y cromado de 28 milímetro (1 1/8" pulgadas) de diámetro con la superficie óptima para un buen agarre sin lastimar la palma de la mano. Diámetro de 2" pulgadas para discos olímpicos.	Unidad	1	\$6,850.00	\$1,233.00	\$8,083.00	\$8,083.00
7	Bicicleta elíptica: <ul style="list-style-type: none"> • Sistema de resistencia: auto-generador. • Sistema de transmisión: Banda Poly-V. • Rueda giratoria: 242 milímetro (14.5 Kg). • Nivel de resistencia: 20. • Alimentación de corriente: Adaptador/generador. • Peso máximo del usuario: 160 Kilogramo. • Watt máximo: 400 W. Amplitud de movimiento: 483 milímetro.	Unidad	2	\$185,000.00	\$33,300.00	\$218,300.00	\$436,600.00
8	Bicicleta estacionaria con: <ul style="list-style-type: none"> • 8 niveles de tensión • Asiento regulable vertical y horizontalmente, amplios pedales con trabas de seguridad. • Manubrio regulable (hacia delante y atrás). Control de pulso por contacto.	Unidad	1	\$135,000.00	\$24,300.00	\$159,300.00	\$159,300.00



ÍTEMS	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	PRECIO UNITARIO	ITBIS	PRECIO FINAL	MONTO TOTAL + ITBIS
9	Caminadora eléctrica con: <ul style="list-style-type: none"> • Porta termo integrado. • Superficie de cinta 130 x 45 centímetros. • Pinza de seguridad. • Amortiguación de 6 elastómeros. Estructura de impacto reforzada.	Unidad	5	\$275,000.00	\$49,500.00	\$324,500.00	\$1,622,500.00
10	Mancuernas de 15 libras: <ul style="list-style-type: none"> • Mango ergonómico cromado, con puntos de agarre estriados anti-deslizantes. Superficie recubierta de goma.	Unidad	4	\$2,225.00	\$400.50	\$2,625.50	\$10,502.00
11	Mancuernas de 20 libras: <ul style="list-style-type: none"> • Mango ergonómico cromado, con puntos de agarre estriados anti-deslizantes. Superficie recubierta de goma.	Unidad	4	\$2,810.00	\$505.80	\$3,315.80	\$13,263.20
12	Mancuernas de 25 libras: <ul style="list-style-type: none"> • Mango ergonómico cromado, con puntos de agarre estriados anti-deslizantes. Superficie recubierta de goma.	Unidad	4	\$3,600.00	\$648.00	\$4,248.00	\$16,992.00
13	Mancuernas de 3 libras: <ul style="list-style-type: none"> • Mango ergonómico cromado, con puntos de agarre estriados anti-deslizantes. Superficie recubierta de goma.	Unidad	10	\$480.00	\$86.40	\$566.40	\$5,664.00
14	Mancuernas de 30 libras: <ul style="list-style-type: none"> • Mango ergonómico cromado, con puntos de agarre estriados anti-deslizantes. Superficie recubierta de goma.	Unidad	4	\$4,600.00	\$828.00	\$5,428.00	\$21,712.00

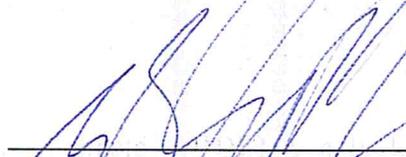


ITEMS	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	PRECIO UNITARIO	ITBIS	PRECIO FINAL	MONTO TOTAL + ITBIS
15	Mancuernas de 6 libras: • Mango ergonómico cromado, con puntos de agarre estriados anti-deslizantes. Superficie recubierta de goma.	Unidad	10	\$890.00	\$160.20	\$1,050.20	\$10,502.00
16	Raqueta para tenis: • Largo: 27 pulgadas. • Peso (encordada): 260 gramos. • Ancho del perfil: 21 milímetros. • Balance: 34.5 centímetros. • Patrón de cuerdas: 16 verticales/ 19 horizontales. Tensión soportada: 50-60 libras.	Unidad	5	\$6,900.00	\$1,242.00	\$8,142.00	\$40,710.00
17	Red de basquetbol: • 120-144 hilos. • 12 bucles. 38-45 centímetros de largo.	Unidad	10	\$590.00	\$106.20	\$696.20	\$6,962.00
18	Red de voleibol negra 32" x 3' x 4', nylon, cable de acero.	Unidad	1	\$2,940.00	\$529.20	\$3,469.20	\$3,469.20
19	Silbato termoplástico, poli estireno: Textura: liso, pulido y brillante. Color: negro. Elemento esférico sintético, diámetro 9.5 milímetros. Peso: 7.5 gramos aproximadamente. Capacidad: intensidad de sonido a 120 Db	Unidad	6	\$295.00	\$53.10	\$348.10	\$2,088.60
20	Pelotas para jugar tenis (1/3)	Unidad	20	\$395.00	\$71.10	\$466.10	\$9,322.00
MONTO TOTAL ADJUDICADO RDS							\$2,486,909.00

TERCERO: ORDENAR como al efecto **ORDENA** a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones de este Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC), a notificar los resultados finales de este procedimiento de Comparación de Precios, referencia **MOPC-CCC-CP-2018-0032**, llevada a cabo para la “*Adquisición de artículos deportivos para el Centro Recreativo y Cultural del MOPC*” al adjudicatario.

CUARTO: ORDENAR como al efecto **ORDENA**, la publicación del presente Acto Administrativo en los portales web del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC) www.mopc.gob.do, de la Dirección General de Contrataciones Públicas www.comprasdominicana.gob.do y el Portal Transaccional.

Concluida esta resolución se dio por terminada la sesión, en fe de la cual se levanta la presente acta que firman todos los presentes. En Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana a las diez horas de la mañana (10:00 a.m.) de la fecha indicada en el inicio de la presente acta.

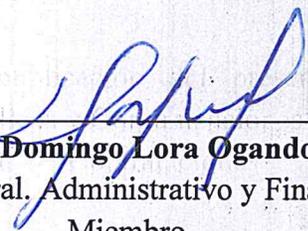


Lic. Gonzalo Castillo

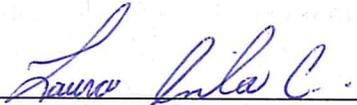
Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones
Presidente y miembro



Dra. Selma Méndez Risk
Directora General Legal
Miembro



Lic. Domingo Lora Ogando
Director Gral. Administrativo y Financiero
Miembro



Arq. Laura Ávila Carpio
Responsable de la OAI
Miembro



Ing. Delsa Tactuk
Directora Gral. Planificación y Desarrollo
Miembro

